



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 24 de enero	Número 17

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Gestión Tributaria y Recaudación. Unidad de Burgos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 7. 275/2001. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 1133/2000. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 174/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 483/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 168/2001. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 624/2000. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 625/2000. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Coto caza BU-10098*. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Burgos. *Subastas de bienes inmuebles*. Págs. 6 y siguientes. *Embargo de bienes inmuebles*. Págs. 8 y 9.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Pág. 9.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Secretaría General. Pág. 10.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Comisaría de Aguas. Págs. 10 y 11.
- PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS.
Convocatorias provisión un puesto de Técnico de Turismo y otro de Administrativo. *Corrección de errores*. Pág. 11.
- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital Divino Valles. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social. 27/2002. Pág. 12.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 12 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Págs. 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lérida. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 22 y 23.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria Comercio y Turismo. Pág. 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. *Corrección de errores*. Pág. 23.
Montorio. Pág. 24.
Valle de Mena. Pág. 24.
Hoyales de Roa. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Rosío. Pág. 24.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Valle del Río Riaza. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Unidad de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Excm. Diputación Provincial de Burgos, Unidad de Recaudación, Paseo del Espolón, número 34, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, Unidad de Recaudación.

Asunto: Embargo de créditos de la Excm. Diputación Provincial.

Interesado: Vicente Montoliú Martí.

D.N.I./C.I.F.: 18.688.146-W.

Acto: Embargo créditos.

Burgos, a 8 de enero de 2002. - El Jefe de Zona, José María Contreras González.

200200187/150. - 22,84

Intentada la notificación a los interesados, las mismas no se han podido realizar por causas no imputables a esta Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Excm. Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, número 34, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio.

Titular: Dolores Vargas Pérez.

D.N.I.: 12.912.916.

Dirección: San Adrián de Juarros.

Titular: J. V. Villanueva Matamala.

D.N.I./C.I.F.: P0900506G.

Dirección: Villanueva Matamala.

Burgos, a 11 de enero de 2002. - El Jefe de Unidad, Roberto González Izquierdo.

200200277/265. - 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 09059 2 0702229/2001.

Juicio de faltas: 275/2001.

Ejecutoria número: 78/2001.

Por el presente se notifica a Manuel Díaz Bravo, que se halla en ignorado paradero, que en autos de juicio de faltas número 275/2001, se dictó sentencia por la que se le condenaba, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de 500 pesetas de cuota diaria, habiendo sido declarada firme dicha sentencia; requiriéndole al propio tiempo para que abone el importe de dicha multa, que asciende a la suma de 15.000 pesetas, con apercibimiento que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Manuel Díaz Bravo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de diciembre de 2001. - La Secretario (ilegible).

200200168/126. - 20,55

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101167/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 1.133/2000.

N.º ejecución: 151/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: D. Carlos Marañón Vicario y D. Alejandro Barreiro Pérez.

Ejecutado: Nuevo Volumen, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Carlos Marañón Vicario y D. Alejandro Barreiro Pérez, contra la empresa Nuevo Volumen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda:

A) Declarar al ejecutado Nuevo Volumen, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.385.679 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
- La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200110972/8. - 8.740

N.I.G.: 09059 4 0100191/2001.
01030.

N.º autos: Dem. 174/2001.

N.º ejecución: 36/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Germán Parra Mirón.

Ejecutada: M.ª Concepción Posada Verdeja.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Germán Parra Mirón, contra la empresa M.ª Concepción Posada Verdeja, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda:

A) Declarar a la ejecutada M.ª Concepción Posada Verdeja, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.402.313 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Concepción Posada Verdeja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de diciembre de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
- La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200110971/9. - 8.550

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 262/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Begoña Gala Acón, contra la empresa Chacinería Selecta, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Se decreta el embargo y precinto de los vehículos matrículas BU-1589-T, BU-6005-I, BU-3532-X, BU-8370-X y BU-0459-W, propiedad del ejecutado Chacinería Selecta, S.L.

Remítase oficio al Registro de Bienes Muebles para anotación de los embargos y precintos acordados, solicitándose igualmente datos relativos a marca y modelo.

Oficiase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así lo manda y firma S. S.ª Ilma. Sra. Magistrada. - La Secretaria; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chacinería Selecta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de diciembre de 2001. - La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200159/182. - 36,54

N.I.G.: 09059 4 0200181/2001.
01030.

N.º autos: Dem. 168/2001.

N.º ejecución: 55/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: D. Raúl Marcos Avila, D. Víctor Manuel Güemes Mere, D. Eduardo Miguélez Pertejo y D. Roberto Palacios Velasco.

Demandados: Armarios de Obra Terminados, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Raúl Marcos Avila, D. Víctor Manuel Güemes Mere, D. Eduardo Miguélez Pertejo y D. Roberto Palacios Velasco contra la empresa Armarios de Obra Terminados, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada, Armarios de Obra Terminados, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 5.045.026 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200525/2001.
01030.

N.º autos: Dem. 483/2001.

N.º ejecución: 262/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Begoña Gala Acón.

Demandado: Chacinería Selecta, S.L.

Lo mandó y firma: La Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armarios de Obra Terminados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de diciembre de 2001. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200124/181. - 37,68

N.I.G.: 09059 4 0200708/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 624/2000.

N.º ejecución: 172/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Oscar Gutiérrez Sebastián.

Demandado: Castellana de Montajes y Derivados, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Oscar Gutiérrez Sebastián, contra la empresa Castellana de Montajes y Derivados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada, Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 459.625 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: La Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de enero de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200200157/183. - 36,54

N.I.G.: 09059 4 0200709/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 625/2000.

N.º ejecución: 173/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Raúl Juárez de la Fuente.

Demandado: Castellana de Montajes y Derivados, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Raúl Juárez de la Fuente, contra la empresa Castellana de Montajes y Derivados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha

auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada, Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 343.847 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: La Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de enero de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200200158/184. - 36,54

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Las Majadas».

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Solarana, Nebreda y Tejada, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	444000	4644500
B	445000	4645500
C	450000	4644500
D	454000	4644500
E	454000	4643500
F	450000	4643000

Número de aerogeneradores a instalar: 49 de 850 Kw.

Potencia a instalar: 41,65 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 26 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200109/344. - 27,41

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Atalaya».

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Lerma, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	444000	4644500
B	445000	4645500
C	440000	4647000
D	436500	4647000
E	436500	4646000
F	439000	4646000

Número de aerogeneradores a instalar: 38 de 850 Kw.

Potencia a instalar: 32,3 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 26 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200110/345. - 27,41

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Cotejón».

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Huérmeces, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	440000	4706000
B	439200	4706900
C	439500	4708000
D	440000	4708000
E	439000	4709000
F	439000	4712000
G	437000	4712000
H	436000	4710000
I	438000	4706000

Número de aerogeneradores a instalar: 48 de 850 Kw.

Potencia a instalar: 40,8 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 26 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200112/347. - 27,41

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Monteacedo».

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Merindad de Río Ubierna, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	441000	4705000
B	439200	4706900
C	439500	4708000
D	440000	4708000
E	442000	4706000
F	442000	4705000

Número de aerogeneradores a instalar: 19 de 850 Kw.

Potencia a instalar: 16,15 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 26 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200111/346. - 27,41

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Pradejón».

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Huérmeces y Valle de Santibáñez, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	436000	4710000
B	433000	4710000
C	432000	4709000
D	343000	4707000
E	436000	4707000

Número de aerogeneradores a instalar: 45 de 850 Kw.

Potencia a instalar: 38,25 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 26 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200113/348. - 29,69

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.098

Por el Ayuntamiento de Quintanilla San García, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.098, que afecta a 4.354 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Quintanilla San García (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de

la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 28 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200200262/306. - 21,70

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncios de subastas de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Landeras Fernández, Alfredo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de diciembre de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de marzo de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquí para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo

1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.-

Deudor: Landeras Fernández, Alfredo.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana.-

Descripción finca: Vivienda con jardín en Villariezo (Burgos), 50% finca; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Martín; N.º vía: 10; Cód. Post.: 09195; Código Municipal: 09474.

Datos registro: Número registro 2; Número tomo 3.811; Número libro: 17; Número folio 11; Número finca 1.815.

Importe de tasación: 60.361,24.

Cargas que deberán quedar subsistentes.-

Caja Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 91.419,10.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.706,88 euros.

Descripción ampliada: 50% del pleno dominio de la vivienda con jardín sita en la calle San Martín, número 10, de Villariezo (Burgos), con una superficie de terreno de 100,66 m.², construida 137,93 m.², útil 115,86 m.². Cuota: 5,98.

Burgos, a 4 de enero de 2002. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200200195/204. - 131,32

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Legaz Crespo, David, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de diciembre de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de marzo de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento ante-

rior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al

expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.-

Deudor: Legaz Crespo, David.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Blanca Sánchez, número 4, Barrio Villafra, de 78,43 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Camino de Villalón; N.º vía: 37; Cód. Postal: 09001; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro 4; Número tomo 3.831; Número libro: 37; Número folio 141; Número finca 2.276.

Importe de tasación: 77.951,27.

Cargas que deberán quedar subsistentes.-

Banco Herrero. Carga: Hipoteca. Importe: 71.373,17.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.578,10 euros.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Blanca Sánchez, número 4, planta 4, puerta C, Urbanización El Sextil, Barrio de Villafra, en Burgos. Tiene una superficie construida de 78,43 m.². Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, con vivienda letra D de la casa número 1 de la misma calle y planta; sur, con vivienda letra D de la misma planta de la casa número 4; este, con terrenos propiedad de José Luis Azpitarte; y oeste, con patio de luces interior al que dan ventanas, vivienda letra B, de la misma planta, así como con caja de escalera. Cuota: 4,75%.

Burgos, a 4 de enero de 2002. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200200196/205. - 98,49

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor

Barcenilla Redondo, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfareros, número 81-1.º C, Burgos, se procedió con fecha 13 de diciembre de 2001, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 3 de enero de 2002. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13046528P, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 00 011437325	01 2000/06 2000	0521
09 01 010387478	07 2000/10 2000	0521
09 01 010840247	11 2000/12 2000	0521
Importe del principal:	1.883,37 euros	
Recargo de apremio:	434,65 euros	
Costas devengadas:	0,00 euros	
Costas presupuestadas:	601,00 euros	
Total débitos:	2.919,02 euros	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.-

Deudor: Barcenilla Redondo, José Luis.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana.-

Descripción finca: 1/3 del bien inmueble sito en calle Santiago, número 58, 6.º A. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santiago; Número vía: 58; Piso: 6.º; Puerta: A; Código Postal: 09007.

Datos registro: Número registro: 3; Número tomo: 3.728; Número folio: 195; Número finca: 5.683.

Descripción ampliada: Vivienda en la calle Santiago, número 58, 6.º A, de Burgos. Tiene una superficie construida de 80 metros, 11 decímetros y útil de 63 metros, 35 decímetros. C.E.C. edificio: 0,60%.

De esta finca se embarga 1/3 de la nuda propiedad.

Burgos, a 13 de diciembre de 2001. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200200197/206. - 98,49

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9 o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

<i>Interesado</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Acto</i>
Procedimiento: Administrativo de apremio.		
Gutiérrez Sánchez, Consuelo	13.054.907	Emb. cuenta
Pérez Martínez, Lucinio	9.593.380	Emb. cuenta
Moreno Doell, Mariflor	13.196.192	Emb. cuenta
Muñoz Urrea, Ignacio M.ª	11.907.667	Emb. salario
Encinas Sto. Domingo, José Mig.	51.322.197	Emb. cuentas
Crespo Sanz, Antonio	71.254.668	Emb. cuentas
Calderería y Tubería Gral., S.L.	B09330275	Emb. cuentas
Martínez de la Hera, Juan Carlos	13.144.317	Emb. cuenta
M-5 Marpe, S.L.	B09285586	Emb. créditos
Martín Casas, Manuel	13.120.614	Emb. salario
Collado Medina, Santiago	42.752.139	Emb. cuenta
Vidal Domingo, Luis	13.150.416	Emb. salario

<i>Interesado</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Acto</i>
Procedimiento: Compensación de deudas.		
Mato Mato, Manuel	33.183.814	Acuerdo comp.
Quintana Guerrero, Francisco	71.243.711	Acuerdo comp.
Arribas Simón, Raúl	13.150.625	Acuerdo comp.
Electro-Edise Castellana, S.L.	B09318015	Acuerdo comp.
González García, José Luis	13.084.650	Acuerdo comp.
Maillo Tejeda, Dimas	11.605.302	Acuerdo comp.
Mencerreyes Puras, Juan Carlos	16.504.353	Acuerdo comp.
Ruiz Temiño Rojas, Josefina	2.188.581	Acuerdo comp.

<i>Interesado</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Acto</i>
Procedimiento: Recurso reposición.		
Saiz López, Fernando	13.077.211	Recurso repos.
Merino Rubio, Jesús	13.099.279	Recurso repos.
Martínez Martínez, Nieves	13.124.052	Rec. 470-471/01
Martínez Ezcurra, Sandra	13.303.524	Resol. recurso

Burgos, 18 de diciembre de 2001. - La Jefa Provincial de Recaudación. P.S., la Jefa del Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.

200110887/10935. - 8.550

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1. C.P. 09200 - Miranda de Ebro.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejercicio
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	FRIAS CARCEDO, ANDRES	13142077S	MOD. 180-2000
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUTARIA	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	72685243E	MOD. 190-2000
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	72685243E	MOD. 190-2000
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	JIMENEZ BORJA, MARIA DIANA	45628219Z	MOD. ATEND. REQUER.
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUTARIA	JIMENEZ FERNANDEZ, ARTURO	16559257Q	MOD. 190-2000
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	JIMENEZ FERNANDEZ, ARTURO	16559257Q	MOD. 190-2000
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	JIMENEZ HERNANDEZ, J. A.	13283872S	MOD. 190-2000
TRAM. AUDIENCIA	GESTION TRIBUTARIA	LAMAS TUDELA, MARIA JESUS	14378852B	IVA 2000
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUTARIA	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	13288310Z	MOD. 190-2000
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	13288310Z	MOD. 190-2000
TRAM. AUDIENCIA	GESTION TRIBUTARIA	ORTIZ GARCIA, JAVIER	13301581Z	MOD. 349-1999
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUTARIA	RIAL ALONSO, SERAFIN	36072171Y	MOD. 190-2000
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	RIAL ALONSO, SERAFIN	36072171Y	MOD. 190-2000
TRAM. AUDIENCIA	GESTION TRIBUTARIA	SAEZ RUIZ, BLANCA NIEVES	13298626A	IVA 2000
SANCIONADOR	GESTION TRIBUTARIA	CAS. MADER, S.L.	B09341066	MOD. 190-1999
LIQUIDACIONES	GESTION TRIBUTARIA	CAS. MADER, S.L.	B09341066	MOD. 190-1999

Burgos, 17 de diciembre de 2001. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200110862/10866. - 4.275

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ramón López Núñez, en representación de D.^a Pilar López Núñez, con D.N.I. 13.017.515 y domicilio en 09492, Quemada (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,15 l/sg., en término municipal de Quemada (Burgos), con destino a riego de 3,45 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 100 metros de profundidad y 300 mm. de diámetro, revestido de aros metálicos, con destino a riego de 3,45 Has.

Nombre del titular: D.^a Pilar López Núñez, D.N.I. 13.077.515.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 13 del polígono 3, al sitio de «Las Salegas», en término municipal de Quemada (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 22,22.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,070.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Motobomba Diesel de 60 C.V. de potencia y 80.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 20.700.

Superficie regable en hectáreas: 3,45.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.-

Primera. - Se concede a D.^a Pilar López Núñez, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 2,070 l/sg., en término municipal de Quemada, con destino a riego de 3,45 Has. y un volumen máximo anual de 20.700 m.³.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los canales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes normativos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de

3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presiente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados».

Valladolid, 27 de abril de 1998. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200200176/190. - 116,48

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

CONVOCATORIAS PARA LA PROVISION CON CARACTER LABORAL TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO DE TURISMO Y OTRO DE ADMINISTRATIVO PARA ESTE PATRONATO

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de dichas convocatorias recogidas en las páginas 17 a 20 del n.º 13 del día 18 de enero de 2002 del «Boletín Oficial» de la provincia, se procede a su subsanación en la forma que sigue.

10.5. y 9.5. - Cursos de perfeccionamiento profesional: Hasta un máximo de 1,50 puntos.

Donde dice: Cursos de 50 horas a 100 horas, 0,50 puntos.

Debe decir: Cursos que excedan de 50 horas a 100 horas, 0,50 puntos.

Décima y Undécima. - Acreditación de méritos.

Donde dice: Finalmente se establece que se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Debe decir: Finalmente se establece que no se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Burgos, 21 de enero de 2002. - El Presidente, Félix Enrique García. - El Secretario, José María Manero Frías.

200200539/499. - 36,06

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital Divino Valles

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario, aprobó en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2001, el presupuesto de esta Entidad para el año 2002.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 240, de fecha 17 de diciembre de 2001, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho presupuesto ha de entenderse definitivamente aprobado según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto del Consorcio Hospitalario de Burgos para el ejercicio de 2002.

INGRESOS	DENOMINACION	IMPORTE
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	8.766.190,33
Capítulo 4	Transferencias corrientes	8.320.606,66
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	396.667,98
Total:		17.483.464,97

GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE
Capítulo 1	Gastos de personal	4.581.643,52
Capítulo 2	Gastos en bienes ctes. y servicios	5.237.379,52
Capítulo 4	Transferencias corrientes	7.144.566,47
Capítulo 6	Inversiones reales	519.875,46
Total:		17.483.464,97

Burgos, 7 de enero de 2002. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200200418/421. - 18,84

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

En el recurso de suplicación número 27/02 dimanante de los autos n.º 1161/00 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, a instancia de D.ª Rosa Belén Díez Alonso y otros, contra D.ª Margarita Morán Fuertes; J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Fogasa, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de enero de 2002. - Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. D.ª María Aurora de la Cueva Aleu, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso el próximo día 29-1-02.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante esta misma Sala.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, la Secretaria, doy fe.

La Presidenta. - Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.ª Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L. en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 16 de enero de 2002. - La Secretaria de Sala (ilegible).

200200474/479. - 45,68

En el recurso de suplicación número 29/02 dimanante de los autos número 1158/00 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, a instancia de D.ª María Concepción de Perosanz Criado y otras, contra D.ª Margarita Morán Fuertes; J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Fogasa, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de enero de 2002. - Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. D.ª María Aurora de la Cueva Aleu, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso el próximo día 29-1-02.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante esta misma Sala.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, la Secretaria, doy fe.

La Presidenta. - Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.ª Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L. en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 17 de enero de 2002. - La Secretaria de Sala (ilegible).

200200473/480. - 45,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplica-

ción de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 10 de enero de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200200424/426. - 727,98

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004760931	03	09 2001 011214709	UNION LINGÜSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/01 05/01	1.710,47
09005312922	03	09 2001 011218547	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	05/01 05/01	8.082,86
09005490653	03	09 2001 011219961	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	05/01 05/01	7.374,97
09100263649	03	09 2001 011226025	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/01 05/01	560,88
0910043502	03	09 2001 010886626	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/01 03/01	62,91
09100511607	03	09 2001 011228550	ENCOFRADOS RIBEREÑOS	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/01 05/01	3.707,91
09100897987	03	09 2001 011230873	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	05/01 05/01	1.535,90
09100953864	03	09 2001 011231479	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	05/01 05/01	289,17
09100953864	02	09 2001 011569161	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	07/01 07/01	900,53
09101062786	03	09 2001 011232186	ESCUELA SUPERIOR DE NEGOC.	CL. VITORIA, 13	09004	BURGOS	05/01 05/01	1.579,28
09101284876	03	09 2001 011021921	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	04/01 04/01	420,83
09101284876	03	09 2001 011234614	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	05/01 05/01	443,56
09101330851	03	09 2001 010901881	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/01 03/01	143,17
09101330851	02	09 2001 011204096	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01 02/01	667,74
09101330851	02	09 2001 011574922	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	257,79
09101359244	03	09 2001 011236230	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNA	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	862,93
09101473927	03	09 2001 011237644	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, SIN	09006	BURGOS	05/01 05/01	1.404,77
09101502522	03	09 2001 011238149	BURCONSA INMOBILIARIA	CT. VILLAHOZ, 11	09195	ARCOS	05/01 05/01	638,06
09101922652	03	09 2001 011248960	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	CL. FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	415,94
09102073812	03	09 2001 011254620	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	05/01 05/01	473,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCCNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010014064874	02	09 2001 011391733	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	AV. VALENCIA DEL CID	09002	BURGOS	05/01 05/01	241,80
010014064874	02	09 2001 011647771	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	AV. VALENCIA DEL CID	09002	BURGOS	06/01 06/01	241,80
010017288409	02	09 2001 011685359	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	06/01 06/01	241,80
010019603877	03	09 2001 011455286	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
010019603877	03	09 2001 011628472	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
010019603877	03	09 2001 011710924	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
010024989094	03	09 2001 011628573	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE	CL. FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
011003081327	02	09 2001 011418005	BORNACHEA SEGURA JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
011003081327	02	09 2001 011673538	BORNACHEA SEGURA JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
011003094865	02	09 2001 011418106	CORREIA ANJOS, ANTONIO L.	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
011003094865	02	09 2001 011673639	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
070052134416	03	09 2001 011611803	MOLINERO MEDINA, OSCAR	AV. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	04/01 04/01	226,43
070052134416	03	09 2001 011693039	MOLINERO MEDINA, OSCAR	AV. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	06/01 06/01	226,43
080247622030	03	09 2001 011611904	GOMEZ MARTINEZ, AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO	09005	BURGOS	04/01 04/01	241,80
080247622030	03	09 2001 011693241	GOMEZ MARTINEZ, AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO	09005	BURGOS	06/01 06/01	241,80
080495643148	02	09 2001 011418409	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTO.	CL. SAN ROQUE, 1	09550	VILLARCAYO	05/01 05/01	241,80
080495643148	02	09 2001 011673942	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTO.	CL. SAN ROQUE, 1	09550	VILLARCAYO	06/01 06/01	241,80
080527489460	02	09 2001 011418510	BOVEDA RODRIGUEZ, FRANCISCO	PB. GALLEJONES	09146	GALLEJONES	05/01 05/01	241,80
080527489460	02	09 2001 011674043	BOVEDA RODRIGUEZ, FRANCISCO	PB. GALLEJONES	09146	GALLEJONES	06/01 06/01	241,80
080537353653	03	09 2001 011438617	GARCIA RIAÑO, ROCIO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09004	BURGOS	05/01 05/01	241,80
080537353653	03	09 2001 011612106	GARCIA RIAÑO, ROCIO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09004	BURGOS	04/01 04/01	241,80
080537353653	03	09 2001 011693443	GARCIA RIAÑO, ROCIO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09004	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090007339063	02	09 2001 011648478	MONTE ORCAJO, JOSE LUIS	AV. DEL VENA, 13	09005	BURGOS	05/01 06/01	306,16

CCCNAF	TIP	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090016702088	02	09 2001 011648882	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090016878813	03	09 2001 011612409	DIAZ ESPARTOSA, JOSE LUIS	CL. TIMOTEO ARNAIZ, 3	09002	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090016878813	03	09 2001 011693746	DIAZ ESPARTOSA, JOSE LUIS	CL. TIMOTEO ARNAIZ, 3	09002	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090019614617	02	09 2001 011418712	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	05/01	05/01	241,80
090021192784	02	09 2001 011392945	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090021192784	02	09 2001 011649387	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090023050529	03	09 2001 011635849	HERNANDO SUALDEA, LEONOR	CL. LOS PRADOS, SIN.	09400	ARANDA DE DUERO	04/01	04/01	241,80
090023657695	03	09 2001 011439425	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO	CL. CRISTOBAL COLON, 6	09005	BURGOS	05/01	05/01	226,43
090023952638	02	09 2001 011393753	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090023952638	02	09 2001 011649993	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090023982647	02	09 2001 011685864	DELGADO CASTRILLO, ALBERTO	MN. PALACIOS DE LA SIERRA	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	06/01	06/01	241,80
090024259806	02	09 2001 011394056	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090024259806	02	09 2001 011650195	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090024334675	02	09 2001 011431644	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	05/01	241,80
090024334675	02	09 2001 011686066	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090024844432	02	09 2001 011650401	SALVADOR LOSTAL, LUIS JUA.	PZ. VIRGEN DEL MANZANO	09004	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090024944563	02	09 2001 011650502	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	06/01	06/01	330,65
090025808469	02	09 2001 011650603	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLEDAD	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090025825445	03	09 2001 011613318	MANRIQUE VALDERAS, ISMAEL	BO. DE CORTES	09002	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090026101994	02	09 2001 011394965	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090026101994	02	09 2001 011651108	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090026331360	02	09 2001 011651209	MECERREYES GONZALEZ, FRAN.	CL. LUIS ALBERDI, 17	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090026821111	02	09 2001 011651815	SERNA SANTAMARIA, RAUL	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090026839602	02	09 2001 011419419	GABARRI GABARRI, JOSE MARIA	CL. LOS HORNOS, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090026975095	02	09 2001 011395571	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090026975095	02	09 2001 011652017	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090027249426	02	09 2001 011419621	ALCALA BARCO, PEDRO BLAS	CL. VITORIA, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	226,43
090027511225	03	09 2001 011719008	ESCOLAR CASTILLO, MARIANO	CL. SANTIAGO, 13	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090027923877	02	09 2001 011396076	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090027923877	02	09 2001 011652421	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090027996730	03	09 2001 011441142	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090027996730	03	09 2001 011614227	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090027996730	03	09 2001 011696069	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090028780915	03	09 2001 011696372	MORENO CARNERO, ANTONIO F.	CL. ZAMORA, 6	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090028842953	02	09 2001 011396480	SANTAMARIA REDONDO, JUAN	PP. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090028842953	02	09 2001 011652724	SANTAMARIA REDONDO, JUAN	PP. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090028964710	03	09 2001 011636051	HERNANDEZ HERMOSA, JOSE L.	CL. OBISPO VELASCO, 86	09400	ARANDA DE DUERO	04/01	04/01	241,80
090028964710	03	09 2001 011719109	HERNANDEZ HERMOSA, JOSE L.	CL. OBISPO VELASCO, 86	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090029590257	03	09 2001 011712136	MANSO GASTIASORO, TEODORO	CL. MAYOR, 6	09240	BRIVIESCA	06/01	06/01	241,80
090029734141	02	09 2001 011653229	RUBIO HERNANDO, MARIA MER.	CL. CAMINO LOS ANDALUCES	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090029767887	02	09 2001 011420429	MARTINEZ BOCANEGRA, JOSE	CL. DOCTOR ALBIÑANA, 5	09550	VILLARCAYO	05/01	05/01	241,80
090029767887	02	09 2001 011675861	MARTINEZ BOCANEGRA, JOSE	CL. DOCTOR ALBIÑANA, 5	09550	VILLARCAYO	06/01	06/01	241,80
090029827909	02	09 2001 011397086	CJELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090029827909	02	09 2001 011653330	CJELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090029883479	02	09 2001 011420530	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA.	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	226,43
090029883479	02	09 2001 011675962	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA.	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	226,43
090029895708	03	09 2001 011462966	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	05/01	05/01	241,80
090029895708	03	09 2001 011636152	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	04/01	04/01	241,80
090029895708	03	09 2001 011719311	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090030296337	02	09 2001 011432755	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	05/01	446,98
090030296337	02	09 2001 011687278	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	446,98
090030309471	03	09 2001 011463067	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	05/01	241,80
090030309471	03	09 2001 011636253	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/01	04/01	241,80
090030309471	03	09 2001 011719412	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090030388384	02	09 2001 011397490	DELGADO ANGULO, ALEJANDRO	CL. MEDIODIA	09130	TARDAJOS	05/01	05/01	241,80
090030388384	02	09 2001 011653734	DELGADO ANGULO, ALEJANDRO	CL. MEDIODIA	09130	TARDAJOS	06/01	06/01	241,80
090030492256	03	09 2001 011712237	PEÑA RUIZ, JOSE MARIA	CL. EL FIELATO, 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	06/01	06/01	241,80
090030529844	02	09 2001 011653835	ROMAN CRESPO, JOSE MARIA	AV. VENA, 8	09005	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090030709090	02	09 2001 011397692	DIEZ DIEZ, JESUS	AV. REYES CATOLICOS, 3	09005	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090030787805	03	09 2001 011442152	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CM. DE LOS ANDALUCES	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090030911578	03	09 2001 011442354	LOZANO GONZALEZ, BENITO	CL. OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	05/01	05/01	241,80

CCCNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090030975943	02	09 2001 011397793	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090030975943	02	09 2001 011654037	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090032297668	03	09 2001 011615742	ALEGRE SAIZ, FLORENCIA	AV. DEL CID, 66	09005	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090032705573	02	09 2001 011398504	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. HOSPITAL MILITAR	09002	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090032705573	02	09 2001 011654946	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. HOSPITAL MILITAR	09002	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090032982631	02	09 2001 011398706	SAEZ MENA, IRENE	CL. MONEDA, 16	09003	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090033043053	02	09 2001 011421136	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTI.	CL. ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090033043053	02	09 2001 011676467	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTI.	CL. ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090033063362	03	09 2001 011457007	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNA	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090033063362	03	09 2001 011629987	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNA	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	04/01	241,80
090033063362	03	09 2001 011712540	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNA	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090033086503	02	09 2001 011655451	GARCIA POLO, LIDIA	AV. VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	06/01	06/01	241,80
090033122572	03	09 2001 011712641	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	226,43
090033252413	03	09 2001 011615944	CELIS SAN MILLAN, LUIS CA.	UR. VILLANORIANA (VILLAYUDA)	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090033341733	03	09 2001 011463370	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	05/01	241,80
090033341733	03	09 2001 011636657	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	04/01	04/01	241,80
090033341733	03	09 2001 011719816	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090033376994	03	09 2001 011463471	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	05/01	05/01	241,80
090033376994	03	09 2001 011636758	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	04/01	04/01	241,80
090033376994	03	09 2001 011719917	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	06/01	06/01	241,80
090033426003	02	09 2001 011399110	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090033426003	02	09 2001 011655552	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090033527447	03	09 2001 011443162	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090033527447	03	09 2001 011616146	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090033527447	03	09 2001 011698291	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090033571196	03	09 2001 011698493	GUTIERREZ JARAMILLO, ROBERTO	CL. SAN LORENZO, 2	09003	BURGOS	06/01	06/01	330,65
090033613131	03	09 2001 011616348	CALERA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090033639100	03	09 2001 011457108	ALZOLA RUIZ, ALEJANDRO	CL. DOCTOR MENDIZABAL	09550	VILLARCAYO	05/01	05/01	241,80
090033902111	03	09 2001 011616550	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	CT. POZA, 10	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090033902111	03	09 2001 011698796	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	CT. POZA, 10	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090034200787	03	09 2001 011713146	ITURRALDE GARCIA, M. TERESA	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090034259290	03	09 2001 011443667	MARINA OVIEDO, JESUS MARI.	CL. NTRA. SRA. FATIMA, 3	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090034259290	03	09 2001 011616752	MARINA OVIEDO, JESUS MARI.	CL. NTRA. SRA. FATIMA, 3	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090034259290	03	09 2001 011698901	MARINA OVIEDO, JESUS MARI.	CL. NTRA. SRA. FATIMA, 3	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090034354573	02	09 2001 011399615	MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CI.	CL. OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090034354573	02	09 2001 011655956	MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CI.	CL. OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090034537459	03	09 2001 011443869	GÜEMES MERE FERNANDO, JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	05/01	05/01	241,80
090034537459	03	09 2001 011616853	GÜEMES MERE FERNANDO, JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	04/01	04/01	241,80
090034537459	03	09 2001 011699002	GÜEMES MERE FERNANDO, JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	06/01	06/01	241,80
090034606268	03	09 2001 011443970	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090034634762	02	09 2001 011656057	SANTAMARIA BLANCO, FEDERICO	AV. CANTABRIA, 52	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090035235152	02	09 2001 011677275	SEBASTIAN BERNABE, ALBERTO	CL. RODRIGUEZ DE LA FUENTE	09260	PRADOLUENGO	06/01	06/01	241,80
090035238485	02	09 2001 011422247	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090035238485	02	09 2001 011677376	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090035258996	03	09 2001 011457815	ROMERO PINTO, ANTONIO	CT. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090035258996	03	09 2001 011630795	ROMERO PINTO, ANTONIO	CT. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	04/01	241,80
090035258996	02	09 2001 011677477	ROMERO PINTO, ANTONIO	CT. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090035632953	03	09 2001 011617661	GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA	CL. LUIS ALBERDI	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090035641744	03	09 2001 011617762	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090035641744	03	09 2001 011699709	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090035710553	03	09 2001 011444778	LOPEZ ORTIZ, MARIA LOURDES	CL. MADRID, 34	09001	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090035757942	03	09 2001 011617863	MARTINEZ PEREZ, MARIA CARMEN	CL. VITORIA, 173	09007	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090035822711	03	09 2001 011444980	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. SANTA CLARA, 36	09002	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090035822711	03	09 2001 011618065	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. SANTA CLARA, 36	09002	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090035822711	03	09 2001 011699911	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. SANTA CLARA, 36	09002	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090036121185	03	09 2001 011713853	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090036268002	03	09 2001 011618570	MONTOYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS 42, B.	09193	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090036268002	02	09 2001 011656764	MONTOYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS 42, B.	09193	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090036485442	03	09 2001 011445788	MANOVEL MORENO, JOSE MARIA	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES	09005	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090036485442	03	09 2001 011618873	MANOVEL MORENO, JOSE MARIA	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES	09005	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090036485442	03	09 2001 011700921	MANOVEL MORENO, JOSE MARIA	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES	09005	BURGOS	06/01	06/01	241,80

CCGNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/AZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090036535356	03	09 2001 011701123	IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA Y.	CL. EL RIO, 21	09239	QUINTANILLA-SOMUÑO	06/01	06/01	241,80
090036548490	03	09 2001 011458219	PEREZ IRLA, JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090036658325	03	09 2001 011701224	ALONSO VALLE, MARTA	CL. JOSE ZORRILLA, 4	09005	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090036738955	02	09 2001 011401029	IBES GÜEMES, JESUS VIDAL	CL. MARTIN COBOS, PEN.	09007	BURGOS	05/01	05/01	287,79
090036738955	02	09 2001 011657370	IBES GÜEMES, JESUS VIDAL	CL. MARTIN COBOS, PEN.	09007	BURGOS	06/01	06/01	287,79
090037158782	02	09 2001 011401534	NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 8	09004	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090037318026	03	09 2001 011631405	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01	04/01	241,80
090037318026	03	09 2001 011714661	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090037358240	03	09 2001 011446293	BENITO ALONSO, FRANCISCO	CL. GUINDALERA, 1	09195	VILLAGONZALO	05/01	05/01	241,80
090037358240	03	09 2001 011619479	BENITO ALONSO, FRANCISCO	CL. GUINDALERA, 1	09195	VILLAGONZALO	04/01	04/01	241,80
090037483835	03	09 2001 011619580	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	MN. CUEVA DE JUARROS	09198	CUEVA DE JUARROS	04/01	04/01	241,80
090037483835	03	09 2001 011702032	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	MN. CUEVA DE JUARROS	09198	CUEVA DE JUARROS	06/01	06/01	241,80
090037615793	03	09 2001 011446394	CALVO ROJO, ROBERTO	CL. SAN BRUNO, 6	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090037857485	02	09 2001 011401736	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090037857485	02	09 2001 011658279	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090037875673	02	09 2001 011401837	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. FDCO. MARTINEZ VAREA	09005	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090038051485	03	09 2001 011446701	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090038051485	03	09 2001 011620085	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090038051485	03	09 2001 011702537	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090038173949	02	09 2001 011402544	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	05/01	05/01	226,43
090038173949	02	09 2001 011659087	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	06/01	06/01	226,43
090038268525	03	09 2001 011458623	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	05/01	05/01	241,80
090038268525	03	09 2001 011631809	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	04/01	04/01	241,80
090038268525	03	09 2001 011714964	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	06/01	06/01	241,80
090038407860	02	09 2001 011402645	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	CL. LAS CALZADAS, 5	09004	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090038407860	03	09 2001 011620489	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	CL. LAS CALZADAS, 5	09004	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090038407860	02	09 2001 011659188	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	CL. LAS CALZADAS, 5	09004	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090038467070	02	09 2001 011402746	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	AV. SAN PEDRO CARDEÑA	09194	CARDEÑADUJO	05/01	05/01	226,43
090038467070	02	09 2001 011659289	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	AV. SAN PEDRO CARDEÑA	09194	CARDEÑADUJO	06/01	06/01	226,43
090038554370	02	09 2001 011423964	OLARTE MARTINEZ, MARTIN	CL. RIO OCA, 10	09240	BRIVIESCA	05/01	05/01	241,80
090038601153	03	09 2001 011631910	LOPEZ VELEZ, MIGUEL ANGEL	CL. EL HORNO, 3	09549	VALJUEVA	04/01	04/01	241,80
090038703611	03	09 2001 011458724	RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	CL. CANTARRANAS, 12	09292	ARRAYA DE OCA	05/01	05/01	226,43
090038703611	03	09 2001 011632011	RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	CL. CANTARRANAS, 12	09292	ARRAYA DE OCA	04/01	04/01	226,43
090038737256	02	09 2001 011659693	MARIA GARCIA, ESTEBAN JOSE	CL. SALAS, 12	09001	BURGOS	06/01	06/01	241,80
0900388825263	02	09 2001 011678891	GOMEZ RIVERO, ALFREDO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/01	06/01	241,80
090038888820	02	09 2001 011403352	RIOCEREZO GONZALEZ, ANDRES	CL. CRISTOBAL ANDINO	09002	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090038888820	02	09 2001 011659895	RIOCEREZO GONZALEZ, ANDRES	CL. CRISTOBAL ANDINO	09002	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090039030276	03	09 2000 011466021	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/00	06/00	1.185,42
090039030276	03	09 2001 011464380	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/01	05/01	241,80
090039030276	03	09 2001 011637768	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/01	04/01	241,80
090039030276	03	09 2001 011720725	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80
090039070389	02	09 2001 011660000	VADILLO MONTES, JOSE ANGEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090039249841	02	09 2001 011403857	RUIZ MELON, JESUS MANUEL	AV. LA CONSTITUCION, 2	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090039418983	03	09 2001 011447610	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS	CL. PADRE FLOREZ, 11	09005	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090039418983	03	09 2001 011621402	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS	CL. PADRE FLOREZ, 11	09005	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090039480722	02	09 2001 011660505	KANE MOUSTAPHA	L.G. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	06/01	06/01	226,43
090039590351	03	09 2001 011621604	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. GENERAL DAVILA, 13	09006	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090039590351	03	09 2001 011703749	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. GENERAL DAVILA, 13	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090039596011	03	09 2001 011447913	VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	CL. MOLINILLO, 17	09002	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090039596011	03	09 2001 011621705	VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	CL. MOLINILLO, 17	09002	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090039596011	03	09 2001 011703850	VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	CL. MOLINILLO, 17	09002	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090039624101	02	09 2001 011424570	GORDO RODRIGUEZ, GREGORIO	CL. CIUDAD JARDIN, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	226,43
090039921666	02	09 2001 011660707	CASADO RAMOS, ENRIQUE	CL. FCO. SALINAS, 31	09003	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090039933790	02	09 2001 011424772	VARGAS ALCAIDE, INMACULADA	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01	05/01	241,80
090039933790	02	09 2001 011679295	VARGAS ALCAIDE, INMACULADA	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01	06/01	241,80
090040396663	03	09 2001 011704355	VICENTE QUINTANO, M. CARMEN	MN. PEDROSA DE RIO URBEL	09131	PEDROSA DE RIO URBEL	06/01	06/01	241,80
090040446779	03	09 2001 011622614	GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	04/01	04/01	241,80
090040446779	03	09 2001 011704557	GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090040753947	02	09 2001 011405170	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	05/01	05/01	241,80
090040753947	02	09 2001 011661414	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	06/01	06/01	241,80
090040791333	02	09 2001 011689807	CUÑADO ESTEBAN, MARIANO	CL. ARIAS MIRANDA, 20	09400	ARANDA DE DUERO	06/01	06/01	241,80

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090040846503	03	09 2001 0116632617	PATON SELAS, JUAN LUIS	CL. SAN JUAN, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
090041002713	03	09 2001 011449226	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	05/01 05/01	241,80
090041002713	03	09 2001 011623220	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090041002713	02	09 2001 011661616	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090041185494	02	09 2001 011435684	JUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	CL. FRAY EUSTASIO, 1	09311	HORRA, LA	05/01 05/01	241,80
090041185494	03	09 2001 011721331	JUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	CL. FRAY EUSTASIO, 1	09311	HORRA, LA	06/01 06/01	241,80
090041364845	03	09 2001 011459532	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	05/01 05/01	241,80
090041364845	03	09 2001 0116632819	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	04/01 04/01	241,80
090041364845	03	09 2001 011715974	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	06/01 06/01	241,80
090041399096	03	09 2001 011623725	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	04/01 04/01	241,80
090041399096	03	09 2001 011705567	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090041423449	02	09 2001 011662626	ALONSO VALDES, EVA MARIA	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
090041547933	02	09 2001 011690312	VALLUERA MONZON, JOSE AL.	CL. PADILLA, 14	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	241,80
090041556421	02	09 2001 011436088	LIGERO SALINERO, FRANCISCO	AV. CASTILLA, 71	09400	ARANDA DE DUERO	05/01 05/01	241,80
090041556421	02	09 2001 011690413	LIGERO SALINERO, FRANCISCO	AV. CASTILLA, 71	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	241,80
09100004271	02	09 2001 011662929	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091000010941	02	09 2001 011663030	REOYO MIGUEL, JOSE IGNACIO	CL. TRAV. LA IGLESIA	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091000054185	03	09 2001 011624230	NIÑO NUÑEZ, MARIA PILAR	CL. SAN BRUNO, 2	09007	BURGOS	04/01 04/01	241,80
091000054185	03	09 2001 011706274	NIÑO NUÑEZ, MARIA PILAR	CL. SAN BRUNO, 2	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091000075003	02	09 2001 011663131	DIOP MOR	LG. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	06/01 06/01	226,43
091000195544	03	09 2001 011450640	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091000195544	03	09 2001 011624331	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	04/01 04/01	241,80
091000195544	03	09 2001 011706476	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091000440973	02	09 2001 011407594	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	CL. EL PARRAL 51. B.º	09006	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091000440973	02	09 2001 011663535	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	CL. EL PARRAL 51. B.º	09006	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091000628913	03	09 2001 011624432	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	04/01 04/01	241,80
091000628913	02	09 2001 011663737	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091000719445	02	09 2001 011679905	DIAZ MOLINUEVO, RUBEN	CT. SANTA GADEA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
091000720354	03	09 2001 011459734	GALERON ORTEGA, MARIA ENC.	CL. SATURNINO RUBIO, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
091000970938	02	09 2001 011663939	ESCUDERO MARTINEZ, OSCAR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091001055713	03	09 2001 011633021	DIAZ BORJA, MARTA LIDIA	CL. NUEVA APERTURA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
091001119973	03	09 2001 011624836	CISSE CHEIKH, AMADOU	CL. SALAMANCA, 1	09004	BURGOS	04/01 04/01	241,80
091001119973	03	09 2001 011706981	CISSE CHEIKH, AMADOU	CL. SALAMANCA, 1	09004	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091001134828	03	09 2001 011451347	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA	09001	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091001134828	03	09 2001 011625038	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA	09001	BURGOS	04/01 04/01	241,80
091001134828	03	09 2001 011707082	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091001227178	03	09 2001 011638576	MOLINERO ABAD, LORENZO	CL. FILOMENA HUERTA	09600	SALAS DE LOS INFANTES	04/01 04/01	241,80
091001227178	03	09 2001 011721533	MOLINERO ABAD, LORENZO	CL. FILOMENA HUERTA	09600	SALAS DE LOS INFANTES	06/01 06/01	241,80
091001227279	03	09 2001 011707284	NEVES CRUZ, AMARO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091001464123	03	09 2001 011633223	JAVID LABARGA, MIGUEL ANGEL	CL. CARMEN, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
091001627508	03	09 2001 011460138	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
091001627508	03	09 2001 011633425	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	241,80
091001627508	03	09 2001 011716176	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
091001995502	02	09 2001 011664545	MARTIÑO HERRANZ, ROBERTO	CL. EL TEJO, 3	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091002023588	03	09 2001 011721735	JUEZ GARCIA, JUANA	CL. SANTA MARIA (BAR)	09311	HORRA, LA	06/01 06/01	241,80
091002152318	02	09 2001 011408810	MESTA MANCIÑERAS, PEDRO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091002203242	02	09 2001 011408911	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091002203242	02	09 2001 011664646	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091002565576	02	09 2001 011691221	DIAZ HERRERA, MARIA GEMA	CL. ZAZUAR, 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	241,80
091003494558	03	09 2001 011707890	FUENTE SANCHA, JONATHAN	AV. ELADIO PERLADO, 15	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091003620755	02	09 2001 011665959	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091004165874	02	09 2001 011666262	MARTINEZ CARRILLO, NIEVES	CL. EUROPA, 2	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091004462938	02	09 2001 011410628	PALACIOS HERMOSILLA, LUIS	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091004462938	02	09 2001 011666464	PALACIOS HERMOSILLA, LUIS	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091004805468	02	09 2001 011411335	SEOANE MERINO, ANDRES	CT. MADRID-IRUN, NAVE	09195	VILLAGONZALO	05/01 05/01	241,80
091004805468	02	09 2001 011667070	SEOANE MERINO, ANDRES	CT. MADRID-IRUN	09195	VILLAGONZALO	06/01 06/01	241,80
091005392017	02	09 2001 011411436	ARROYO FUENTES, VIRGINIA	PZ. VIRGEN MANZANO, 6	09004	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091005392017	02	09 2001 011667272	ARROYO FUENTES, VIRGINIA	PZ. VIRGEN MANZANO, 6	09004	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091005667253	02	09 2001 011411638	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BA. INMACULADA-2.ª MANZ.	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091005667253	02	09 2001 011667474	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BA. INMACULADA-2.ª MANZ.	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091006128813	02	09 2001 011427095	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. TRAVESIA DE FRIAS	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80

CCCNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006128813	02	09 2001 011681218	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. TRAVESIA DE FRIAS	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
091006649781	02	09 2001 011411840	RIOCEREZO GONZALEZ, JULIA	CL. CRISTOBAL ANDINO	09002	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091006649781	02	09 2001 011667777	RIOCEREZO GONZALEZ, JULIA	CL. CRISTOBAL ANDINO	09002	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091006882783	02	09 2001 011692029	SUAREZ OLALLA, RODRIGO	PZ. DOÑA SANCHA, 10	09346	COVARRUBIAS	06/01 06/01	226,43
091006897133	02	09 2001 011411941	MBOUP CHEIKHOU	CL. EUROPA, 7	09002	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091006924213	02	09 2001 011412042	GALLO CALVO, EVA	CL. PADRE FLOREZ, 20	09005	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091006924213	02	09 2001 011668080	GALLO CALVO, EVA	CL. PADRE FLOREZ, 20	09005	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091006947855	02	09 2001 011412143	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091006947855	02	09 2001 011668181	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	06/01 06/01	241,80
091006957656	02	09 2001 011427200	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	226,43
091007487823	02	09 2001 011427402	DANY JEAN, JACQUES	CT. MOTEL -EL PICON-	09292	MONASTERIO DE RODILLA	05/01 05/01	226,43
091007487823	02	09 2001 011681723	DANY JEAN, JACQUES	CT. MOTEL -EL PICON-	09292	MONASTERIO DE RODILLA	06/01 06/01	226,43
091007642417	02	09 2001 011412749	DI MARIO BRUNO, HENRI	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
091007642417	02	09 2001 011668686	DI MARIO BRUNO, HENRI	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
200031489905	02	09 2001 011427705	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	05/01 05/01	241,80
200031489905	02	09 2001 011681925	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	06/01 06/01	241,80
200038666689	02	09 2001 011413052	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS	09007	BURGOS	05/01 05/01	642,93
200038666689	03	09 2001 011625947	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS	09007	BURGOS	04/01 04/01	642,93
200038666689	02	09 2001 011668989	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	CL. ALCALDE MARTIN COBOS	09007	BURGOS	06/01 06/01	642,93
200039355591	02	09 2001 011413153	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	05/01 05/01	241,80
200040234756	03	09 2001 011452458	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	05/01 05/01	241,80
200040234756	03	09 2001 011626149	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	04/01 04/01	241,80
200040234756	03	09 2001 011708395	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80
200066688575	03	09 2001 011626250	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. VILLARMERO, 1	09197	VILLARMERO	04/01 04/01	241,80
200066688575	03	09 2001 011708496	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. VILLARMERO, 1	09197	VILLARMERO	06/01 06/01	241,80
241000319877	03	09 2001 011452761	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	05/01 05/01	241,80
280130031726	02	09 2001 011692231	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO	09346	COVARRUBIAS	06/01 06/01	241,80
280144412075	03	09 2001 011461047	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	05/01 05/01	241,80
280144412075	03	09 2001 011634031	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	04/01 04/01	241,80
280144412075	03	09 2001 011716883	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	06/01 06/01	241,80
280145328668	03	09 2001 011626553	CHORNIQUE MAESTRO, JULIO	CL. BAILEN, 10	09006	BURGOS	04/01 04/01	241,80
280184883812	02	09 2001 011428109	CORRAL ESCUDERO, MARIA GL.	CL. LA VEGA, 20	09574	PEDROSA	05/01 05/01	241,80
280184883812	02	09 2001 011682329	CORRAL ESCUDERO, MARIA GL.	CL. LA VEGA, 20	09574	PEDROSA	06/01 06/01	241,80
280383673891	02	09 2001 011414668	GIL PAJARES, PEDRO	CL. EL PARRAL, 9	09001	BURGOS	05/01 05/01	241,80
290073166564	03	09 2001 011453569	CUEVAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	LG. NAVES TAGLOSA, 90	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
290073166564	03	09 2001 011709106	CUEVAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	LG. NAVES TAGLOSA, 90	09007	BURGOS	06/01 06/01	241,80
310051024654	03	09 2001 011709207	RUBIO LANDALLUCE, RAFAEL	CL. VITORIA, 109	09006	BURGOS	06/01 06/01	241,80
390027641923	03	09 2001 011454074	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. JUAN DE AYOLAS	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
390027641923	03	09 2001 011627361	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. JUAN DE AYOLAS	09007	BURGOS	04/01 04/01	241,80
390048557850	02	09 2001 011670912	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	AV. CID CAMPEADOR, 8	09005	BURGOS	06/01 06/01	241,80
390053925990	02	09 2001 011671013	LEGAZ CRESPO, DAVID	CL. CAMINO VILLALON, 3	09001	BURGOS	06/01 06/01	241,80
401001648109	02	09 2001 011415678	MONTERO PALACIOS, DAVID	CL. EMPERADOR, 12	09003	BURGOS	05/01 05/01	241,80
401001648109	02	09 2001 011671215	MONTERO PALACIOS, DAVID	CL. EMPERADOR, 12	09003	BURGOS	06/01 06/01	241,80
420011348381	03	09 2001 011454377	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	05/01 05/01	241,80
420011348381	03	09 2001 011627563	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	04/01 04/01	241,80
420011348381	03	09 2001 011709813	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	06/01 06/01	241,80
450029328478	02	09 2001 011415981	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
470026508160	03	09 2001 011723149	HERNANDEZ OJOSNEGROS, FEL.	CL. SANTIAGO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	241,80
470041521033	02	09 2001 011416183	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
480045592180	03	09 2001 011454781	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	05/01 05/01	226,43
480045592180	03	09 2001 011628068	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	04/01 04/01	226,43
480045592180	03	09 2001 011710318	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	06/01 06/01	226,43
480050604555	02	09 2001 011683137	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
480055396456	02	09 2001 011429220	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	05/01 05/01	241,80
480058767612	03	09 2001 011461350	FERNANDEZ ALONSO, JAVIER	AV. BILBAO - CASAS CA.	09500	MEDINA DE POMAR	05/01 05/01	241,80
480058767612	03	09 2001 011634233	FERNANDEZ ALONSO, JAVIER	AV. BILBAO - CASAS CA.	09500	MEDINA DE POMAR	04/01 04/01	241,80
480058767612	03	09 2001 011717388	FERNANDEZ ALONSO, JAVIER	AV. BILBAO - CASAS CA.	09500	MEDINA DE POMAR	06/01 06/01	241,80
480069339400	02	09 2001 011429422	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	241,80
480069339400	02	09 2001 011683642	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	241,80
480075164046	03	09 2001 011461451	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA	09550	VILLARCAYO	05/01 05/01	241,80
480075164046	03	09 2001 011634334	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA	09550	VILLARCAYO	04/01 04/01	241,80

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
480075164046	03	09 2001 011717489	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA	09550	VILLARCAYO	06/01 06/01	241,80
480076847301	02	09 2001 011684046	SEIJAS LOPEZ, FRANCISCO	CL. EL MEDIO	09580	VILLASANA DE MENA	06/01 06/01	241,80
480079081028	02	09 2001 011672427	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	06/01 06/01	241,80
480080709416	03	09 2001 011628169	ECHEVARRIA GARCIA, MARIA	CL. LA IGLESIA	09128	VILLANOÑO	04/01 04/01	241,80
480080709416	03	09 2001 011710621	ECHEVARRIA GARCIA, MARIA	CL. LA IGLESIA	09128	VILLANOÑO	06/01 06/01	241,80
480084066121	02	09 2001 011429927	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARI.	MN. CABAÑAS DE VIRTUS	09572	VIRTUS	05/01 05/01	241,80
480093295265	02	09 2001 011416991	SARALEGUI MANERO, LUIS F.	CL. LA CONCEPCION, 23	09002	BURGOS	05/01 05/01	241,80
480093295265	02	09 2001 011672528	SARALEGUI MANERO, LUIS F.	CL. LA CONCEPCION, 23	09002	BURGOS	06/01 06/01	241,80
480106043893	03	09 2001 011635142	MERINO EBRO, ROBERTO	CL. DOCTOR MENDIZABAL	09500	MEDINA DE POMAR	04/01 04/01	241,80
480114352147	02	09 2001 011672629	BENITO DIEZ, MARIA PILAR	PZ. EL SALVADOR, 11, B	09006	BURGOS	06/01 06/01	241,80
481027112901	03	09 2001 011718301	AZNAR LLOSA, MARIA ISABEL	CL. SAN ROQUE, 21	09240	BRIVIESCA	06/01 06/01	241,80
501009347822	02	09 2001 011417496	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	05/01 05/01	241,80
501009347822	02	09 2001 011672932	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	06/01 06/01	241,80

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200200425/427. - 70,23

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 02 2001 011112510	07 021007386289	DOS PRAZERES MOREIRA, MARIA	CL. ALCALDE JESUS RIAÑO, 8	9270	CEREZO DE RIO TIRON	1/00 12/00	965,75
02 02 2001 011112813	07 021007391545	MARTINS MOREIRA ZITA, MARGAR.	CL. ALCALDE JESUS RIAÑO, 8	9270	CEREZO DE RIO TIRON	1/00 10/00	804,80
02 02 2001 011113116	07 021007399023	MOREIRA MARTINS, FRANCISCO	CL. ALCALDE JESUS RIAÑO, 8	9270	CEREZO DE RIO TIRON	1/00 10/00	804,80

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o

rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recau-

dación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

200200426/428. - 70,23

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 24 2001 013138566	07 091006729001	SACERIO JAY, JORGE	CL. SORIA, 67	09400	ARANDA DE DUERO	6/01	6/01 241,80

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lérida

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Negrillo Sánchez.

200200427/429. - 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCCI/NAF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 25 2001 012160722	07 371002161146	RODRIGUEZ MEDINA, CARLOS	CL. ENRIQUE III, 16	9003	BURGOS	1/2001	2/2001 554,05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carmen López Hidalgo.

200200428/430. - 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2001 056090512	280234544879	ARAUJO ROSAL, MANUEL	CL MADRID, 3	09002	BURGOS	6/01	6/01 241,80

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración co-

rrespondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interpo-

nerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Javier Monente Aso.

200200430/432. - 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 31 2001 012991700	091005687461	MENDES LURDES, LUCINDA	CP. LOS PINOS, 57	9200	MIRANDA DE EBRO	5/01	5/01 241,80
02 31 2001 013425772	091005687461	MENDES LURDES, LUCINDA	CP. LOS PINOS, 57	9200	MIRANDA DE EBRO	6/01	6/01 241,80

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200200429/431. - 68,52

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 30 2001 014963994	301019575287	WALI, AHMED	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	1/2000	12/2000 965,75
02 30 2001 014129592	301021597840	KEMLOH TEIKA, GISLAIN	CL. CARMEN, 10, 6.º B	09001	BURGOS	1/2000	11/2000 885,27

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. José Arrontes Cubillo, con número de afiliación 090038730283, que por resolución de la Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social de Burgos, de 23 de octubre de 2001, se ha modificado la providencia de apremio 09/01010801548, que queda como sigue:

Periodo	Bases	Tipo	Cuotas	20% recargo apremio	Total
Enero a octubre de 2000	5183,73	11,5%	596,14 euros	119,23 euros	715,37 euros

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 34, de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de

diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE del día 31), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 14 de enero de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200200431/433. - 44,53

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. José Cristóbal González Fernández, con número de afiliación 140058012966, que por resolución de la Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de 15 de noviembre de 2001, se ha anulado la providencia de apremio número 09/01010776387, y se ha modificado la providencia de apremio número 09/00010854416, que queda como sigue:

Período	Bases	Tipo	Cuotas	35% recargo apremio	Total
Sept. y octubre de 1999	1011,50	11,50%	116,32 euros	40,71 euros	157,03 euros

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 34, de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE del día 31), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 14 de enero de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200200432/434. - 44,53

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. José Antonio Martínez García, con número de afiliación 090036123209, que por resolución de la Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de 4 de diciembre de 2001, se ha modificado la providencia de apremio 09/01010754967, que queda como sigue:

Período	Bases	Tipo	Cuotas	35% recargo apremio	Total
Junio a octubre de 2000	2591,86	11,5%	298,07 euros	104,32 euros	402,39 euros

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 34, de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 14 de enero de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200200433/435. - 44,53

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo, 125 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.223.

Objeto: Proyecto de soterramiento de LAMT a 13,2 Kv. para edificio de viviendas en Aranda de Duero (Burgos).

Características. -

«LSMT a 13,2 Kv. con origen en apoyo a paso subterráneo y final en apoyo a paso aéreo, de 160 metros de longitud, conductor DHZ-1 de 150 mm.² de aluminio».

«LAMT a 13,2 Kv. con origen en apoyo n.º 37 y final en apoyo a paso subterráneo, a colocar, de 55 metros de longitud, conductor LA-56».

Presupuesto: 2.432.900 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León sita en plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 29 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200110651/497. - 9.880

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Corrección de errores

Detectado error en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como de diversas tasas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, de fecha 9 de enero de 2002, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

- Bares de categoría especial y demás clasificados en el epígrafe 673.1 del I.A.E.: 619,04 euros.

Debe decir:

- Bares de categoría especial y demás clasificados en el epígrafe 673.1 del I.A.E.: 631,42 euros.

Miranda de Ebro, a 17 de enero de 2002. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200200502/498. - 36,06

Ayuntamiento de Montorio

Por D. Jesús Marcos Serna, en nombre y representación de Arenas Industriales de Montorio, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia urbanística para la instalación de tolvas de acopio de material para la construcción, dentro de la concesión minera de Agustín-Carlos núm. 3.864, en el paraje de «El Vallejo», de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Montorio, 16 de enero de 2001. - El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200200450/483. - 36,06

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, se ha solicitado licencia urbanística para la instalación de una estación base de telefonía móvil, en el polígono 1, parcela número 966, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y hora de oficina así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Montorio, 15 de enero de 2001. - El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200200451/484. - 36,06

Junta Vecinal de Rosío

Aprobación proyecto básico y de ejecución de obra incluida en la convocatoria para Restauración de Iglesias de 1999 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos: «Restauración de la cubierta de la parroquia de San Tirso Mártir, en Rosío».

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Rosío, en sesión de 7 de enero de 2002, se ha resuelto la aprobación provisional del proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto don Amando Gutiérrez Maldonado, «Restauración de la cubierta de la parroquia de San Tirso Mártir, en Rosío», por importe de 2.790.169 pesetas (16.769,25 euros).

El expediente permanecerá expuesto al público en la Sala de Concejo de la Junta Vecinal de Rosío, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionando los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

Rosío, a 7 de enero de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Máximo Villamor García.

200200233/486. - 36,06

Mancomunidad Valle del Río Riaza

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos, número 1/2001 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa Cruz de la Salceda, a 6 de septiembre de 2001. - El Presidente, José Luis Sanz Miguel.

200107986/487. - 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001, ha aprobado inicialmente, su presupuesto anual para el ejercicio de 2002 cuyos estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 1.965.634,93 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valle de Mena, a 8 de enero de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200200329/485. - 36,06

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Por D. José María Jimeno Pardo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de construcción y actividad para instalaciones para la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas ganaderos (pollos de corral), a ubicar en finca rústica de su propiedad sita al polígono 6, parcela 4706 de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto establece el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

El expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina, durante el plazo de quince días.

Hoyales de Roa, a 11 de enero de 2002. - El Alcalde, Félix Rincón González.

200200381/516. - 36,06